

“MPQP/005/2022”

CONVOCATORIA

“VENTA DE LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 243 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.

De conformidad con los artículos 1, 55 fracción II, 56, 59, 138, 139, 140 y 142 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que en lo sucesivo denominaremos “La Ley”, así como los artículos 57, 58, 59, 66, 112, 113, 114, 115 fracción II, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo denominaremos “El Reglamento”, el **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará “DIF Zapopan”, a través del Departamento de Adquisiciones, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No. MPQP/005/2022 denominada “VENTA DE LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 243 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.**

Emitiéndose las siguientes:

B A S E S:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Con fecha 26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno, mediante Sesión Ordinaria número 35, el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobó el dictamen de fecha 22 veintidós de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, del Ayuntamiento de Zapopan, autorizaron mediante Dictamen y Propuesta de Comisión, la desincorporación del dominio público, la incorporación del dominio privado, respecto los bienes descritos en el expediente 408/2019, consistente en 243 doscientos cuarenta y tres vehículos propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, que no se encuentran funcionales y son considerados de incosteable reparación (CHATARRA), los cuales son objetos de la presente licitación. Dentro del mismo Dictamen, la Comisión Colegiada y Permanente, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, del H. Ayuntamiento de Zapopan, se autorizó la donación pura y simple de los bienes materia de la presente licitación, a favor de esta O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan). La información de estos antecedentes puede consultarse y verificarse en las siguientes ligas:

[http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaaid/ordendia.aspx?var=946&admon=2.](http://agenda.zapopan.gob.mx/agendaaid/ordendia.aspx?var=946&admon=2)

[https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/CO_0817_2021.pdf.](https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/CO_0817_2021.pdf)

SEGUNDO. - Con fecha 03 tres de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, mediante oficio número **CGAIG/DADMON/063/2021-B**, firmado por la Mtra. Dialhery Díaz González, Directora de Administración del H. Ayuntamiento de Zapopan, hace del conocimiento a la Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez, la Desincorporación del Dominio Público y la baja de inventario de bienes muebles Municipales, así como su incorporación al dominio privado de los bienes citados en los puntos que anteceden.

TERCERO. - Con fecha 03 tres de octubre del año 2022 dos mil veintidós el perito **Maestro Raúl Esteban Villalpando Jiménez**, con número de **Cédula Profesional 5089968**, emite el avalúo correspondiente, relativo

“MPQP/005/2022”

al lote de chatarra respecto los 243 vehículos usados y obsoletos, bienes muebles objeto de la presente licitación.

CUARTO.- La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de la enajenación de los bienes materia de la presente licitación, es el de realizarlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los principios de racionalidad, austeridad, control de los de economía, legalidad y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles para el Sistema DIF ZAPOPAN.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 Fracción II de la ley y del artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones del DIF Zapopan. El carácter de la presente Licitación es Local por lo cual solo podrían participar personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Jalisco.

3.- EXHIBICIÓN DE BIENES MUEBLES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Con la finalidad que los postores tengan una mejor percepción de los bienes muebles a enajenar, se señalan las **10:00 diez horas del día 13 trece de octubre de 2022 dos mil veintidós**, para mostrar los bienes a enajenar, descritos en el Anexo 1; debiendo presentarse en el predio denominado “**la azucena**” el cual se encuentra ubicado a 150 metros al norte de donde termina la Av. Paseo de los Emperadores, en Valle Imperial, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, coordenadas 20° 47.336'N, 103°25.414'O.

Un escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

Asimismo con la finalidad de aclarar las dudas de los POSTORES, conforme lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con la finalidad de proporcionar la información que los postores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, las mismas se solventarán a la misma hora y día indicados que la exhibición de los bienes materia de la presente licitación pública, a lo cual podrán enviar previamente un **correo electrónico manifestando sus dudas a más tardar a las 11:00 once horas del día 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós**, al correo: crgarcia@difzapopan.gob.mx, y amacias@difzapopan.gob.mx en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 de la ley y los Artículos 66 fracción II, 71 y 78 del Reglamento. Se entenderán por aclaradas las dudas previamente enviadas a los correos de referencia, en caso de incomparecencia.

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos.

4.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES MUEBLES.

Las características de los bienes objeto de la presente licitación se plasman en el **ANEXO No 1** de las presentes bases.

“MPQP/005/2022”

5.- ACREDITACION DE LOS POSTORES.

Todos los POSTORES interesados en esta Licitación deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de la persona moral que representen.

Debiendo presentar, los siguientes documentos, mismos que deberán **incluir en la propuesta económica**:

I. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Copia de identificación oficial vigente (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional, misma que deberá mostrar en original y dejar copia simple de la misma).
- b) Comprobante de Domicilio. (no mayor a tres meses, original.).
- c) Cédula Fiscal.
- d) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a tres meses en sentido positivo.

II. PERSONAS MORALES.

- a) Copia certificada y simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual. (Se cotejará la copia certificada con la simple y una vez emitido el fallo de adjudicación, se podrá realizar la devolución de las copias certificadas del acta constitutiva, en el departamento de adquisiciones).
- b) Copia del Poder del representante legal.
- c) Copia de la Identificación oficial del Representante Legal.
- d) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- e) Copia del Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa actualizado.
- f) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a tres meses en sentido positivo.

La documentación señalada en las fracciones anteriores, **deberá entregarse el día de la apertura de la propuesta económica.**

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 5, será motivo de desechamiento.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. POSTURA ECONÓMICA.

La postura Económica es aquella que oferta el “Postor” y mediante la cual se manifiesta el libre interés y voluntad para adquirir el o los bienes a enajenar. Dicha postura Económica se presentará conforme al **Anexo No. 2** y deberá estar integrada de la siguiente manera:

- a) La postura económica deberá ser presentada y firmada bajo el formato del **Anexo No 2**, donde se establecerá el precio neto ofertado en Moneda Nacional (La postura económica deberá de **ofertarse por la totalidad del lote de chatarra**, relativa a vehículos usados y obsoletos).
- b) Anexar carta manifiesto, conforme el anexo 3, en la que se establezca el compromiso de sostener la postura económica durante todo el procedimiento de la Licitación.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

“MPQP/005/2022”

- d) Deberá tener adjunto el original de la **ficha de depósito, cheque de caja o cheque certificado** a nombre de la convocante, por el importe del **10% diez por ciento** de la postura económica ofertada, por concepto de garantía de la seriedad de su propuesta, conforme lo dispuesto por el artículo 84 numerales 3 y 4 Ley.
- e) Se entregará a sobre cerrado, plasmando en la parte posterior el nombre completo del POSTOR, así como el número de Licitación.
- f) El sobre será cerrado y firmado por el POSTOR, en la solapa del mismo, sellando con cinta transparente, de lo contrario será inválido.
- g) Deberá entregar su propuesta en sobre cerrado en la urna que se encuentra en el Módulo B, Despacho de él Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, ubicado Av. Laureles No.1151, col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los incisos anteriores son requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquier de ellos será motivo de descalificación del POSTOR.

NOTA: Una vez emitido el fallo, es importante precisar, que el postor adjudicado, de ninguna manera podrá utilizar a cuenta el importe del 10% diez por ciento indicado en el inciso d) de este punto 6, para el cumplimiento del pago referente a la adjudicación precisada en el punto 9 de las bases, puesto que esta garantía de seriedad, tiene como finalidad el cabal cumplimiento de la recolección y/o demoras de la chatarra materia de la presente licitación pública.

7. DESARROLLO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

7.1 Presentación de la Postura Económica.

De conformidad con el inciso 2 del artículo 61 de la Ley, los POSTORES presentarán la Postura, conforme lo especificado en el **punto 6** de las presentes bases, el día **19 diecinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós a las 12:00 doce horas**, EN EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO “B”, EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Toda documentación redactada y/o presentada por el “POSTOR” deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en otro idioma podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos, y catálogos u otros documentos podrán presentarse en el idioma del país de origen, debidamente traducidos al español, lo anterior con fundamento en la fracción IV del numeral 1 del artículo 59 de La Ley. Todos aquellos POSTORES que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY” no tendrán derecho a presentar sus propuestas o bien, si fueron presentadas, estas no se tomarán en cuenta.

7.2 Apertura de la Postura Económica.

Este acto se llevará a cabo el mismo día **19 diecinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós a las 12:15 doce horas con quince minutos** en EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN; ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan así como los postores que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en idioma español de acuerdo a lo establecido

“MPQP/005/2022”

en fracción IV del numeral 1 del artículo 59 de La Ley, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley. La apertura se desarrollará bajo el siguiente orden:

- a) Los Postores que se encuentren presentes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- b) Se procederá a la apertura de sobres de las Posturas económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

7.3 Fallo de adjudicación.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo. Lo anterior de conformidad al artículo 69 y 72 fracción V Inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Este acto se llevará a cabo en el Departamento de Adquisiciones Del Sistema DIF Zapopan, EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia del titular del Departamento de Adquisiciones, el Jefe de Departamento de Almacén y el integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán las ofertas presentadas por los POSTORES, utilizando el sistema de **Evaluación Binario** mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el mejor precio, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.
- b) Deberá firmar el fallo en el que se determine el Postor ganador.
- c) La adjudicación de los bienes se llevará a cabo a **en 01 un lote de chatarra**, por lo que la totalidad de los bienes se le adjudicará únicamente a un POSTOR mediante un lote de chatarra, del concepto ofertado, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el mejor precio, de conformidad al Artículo 59 Fracción XI de la ley.

8.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer **en un término no mayor a 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de las propuestas económicas**, dentro de los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 69 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo difundirse a través de la página del Sistema DIF Zapopan, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los POSTORES puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo; además la convocante podrá hacer llegar el fallo a los POSTORES mediante correo en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

“MPQP/005/2022”

8.1 El fallo será a favor del postulante que hubiere cumplido con las especificaciones plasmadas en las presentes bases y en los anexos de estas, así como que hubiera ofertado el mayor importe, siempre y cuando este no sea menor al valor del avalúo de los bienes materia de la presente licitación.

9.- FORMA DE PAGO.

Una vez emitido el fallo, a más tardar **7 (siete) días hábiles** posterior a la notificación del fallo, el POSTOR ADJUDICADO deberá realizar el pago restante de su oferta presentada, mediante transferencia electrónica o depósito bancario a la siguiente cuenta:

INSTITUCIÓN BANCARIA: BanBajío

Cuenta Maestra: 0353597690101

Clabe Interbancaria: 030320900030078580

A nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Zapopan Proveedores.

Si el Postor no resulta adjudicado, se devolverá el monto equivalente al 10% de su oferta económica, una vez emitido el fallo correspondiente previa presentación de la solicitud de reembolso (Anexo 4).

10.- SANCIONES.

Se sancionará al postor, haciendo efectiva la garantía correspondiente al 10% diez por ciento del monto ofertado, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente documentación falsa o alterada o bien carezca de veracidad lo manifestado en su postura y anexos.
- b) En caso de que el postor adjudicado se desista de su oferta, o no acuda a recoger los bienes dentro del plazo pactado.
- c) Cuando el postor Adjudicado no realice el pago restante de su oferta presentada en los términos del punto 9 de las presentes bases materia de licitación pública.

Lo anterior con fundamento en el artículo 84 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: Los Bienes muebles materia de la presente licitación, son considerados **chatarra** y se encuentran dados de baja administrativamente, esto es, que se encuentran fuera de circulación, por lo que, si el postor adjudicado llegara a poner en circulación los mismos, será total responsabilidad legal y administrativa del Postor Adjudicado.

11.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

Con fundamento en el artículo 72 fracción VIII de La Ley, la Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún POSTOR se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de precio y por lo tanto no fueran aceptables.

12.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

“MPQP/005/2022”

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTAS” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el artículo 52 de la Ley.
- b) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco, con el Municipio o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- c) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco, con el Municipio o con cualquier otra entidad pública.
- d) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- e) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- f) Si el “LICITANTE” presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente “PROCESO”.
- g) La falta de exhibir o aportar cualquier documento solicitado por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.
- h) Si el “LICITANTE” establece contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier asunto relacionado con su propuesta, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”.

13.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

“LA CONVOCANTE” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Si los precios ofertados por los “POSTORES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “POSTORES”.

“MPQP/005/2022”

14. TIEMPO DE RECOLECCIÓN DE BIENES Y DEMORAS.

Conforme lo dispuesto por el artículo 119 Fracción II Inciso F del Reglamento, el Postor Adjudicado realizará el retiro de la **chatarra** a partir del día siguiente hábil de haberse efectuado el pago y contarán con un término de **30 treinta días naturales** posterior al haber efectuado el pago, en un horario de 9:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince) horas, de lunes a viernes.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “POSTOR ADJUDICADO”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna recolección de los “bienes”, el “POSTOR ADJUDICADO” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” manifestando bajo protesta de decir verdad las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga. Cabe mencionar que solo podrá **otorgarse una prórroga de hasta 10 días naturales** más a los otorgados en las presentes bases, en caso de que persistiera el retraso una vez transcurrido el plazo de la prórroga concedida, se impondrá una multa equivalente al valor de **\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N, diarias por cada vehículo no retirado)**. El importe que fuera causado, sería a favor del Sistema DIF Zapopan.

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el punto 5 de las bases, el “POSTOR ADJUDICADO” deberá presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “CONVOCANTE”.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El “POSTOR ADJUDICADO” se obliga a firmar el contrato en el “DOMICILIO”, a más tardar en 15 quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

El “POSTOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la “LEY” y a lo que disponga y especifique el “REGLAMENTO”.

“MPQP/005/2022”

Sí por causas imputables al “POSTOR”, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al “POSTOR” que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando su oferta no sea inferior al valor del avalúo.

16.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de enajenación de conformidad al **artículo 90** de la Ley. El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan se encuentra ubicado en el módulo “B” de oficinas generales Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSTE, Zapopan, Jalisco.

ATENTAMENTE,
Zapopan, Jalisco; a 05 octubre de 2022.



LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

“MPQP/005/2022”

**ANEXO 1.
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

LOTE DE CHATARRA

CANTIDAD: LOTE DE CHATARRA DONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, RELATIVO A 243 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.

ESTADO DE LOS BIENES: CHATARRA.

Los bienes subastados, considerados como **chatarra** y objeto del presente proceso de licitación, no podrán ser utilizados como automóviles y son los que a continuación se enlistan:

	ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	NO. DE SERIE
1	25	JJ76570	FORD	PICK UP F-250 STD	1992	AC2LME84978
2	450	JG86529	DINA	CAMION VOLTEO 8 TONS.	1990	1503774C0
3	533	HZJ9333	NISSAN	TSURU AUST. 4 PTAS.	1995	5BAMB13602781
4	792	HYZ5296	CHEVROLET	SUBURBAN AUT. A.A.	1993	3GCEC26K8PM135137
5	874	HZM5438	CHEVROLET	CHEVY JOY 3 PTAS AUST.	1998	3G1SF2423W5161242
6	875	JF14311	FORD	PICK UP F-150 STD	1998	3FTDF1723WMB11452
7	889	JF14320	NISSAN	PICK-UP (CORTO) STD	1998	3N1CD11S9WK002857
8	891	JF14321	NISSAN	PICK-UP (CORTO) STD	1998	3N1CD11SXWK002849
9	900	JF14326	NISSAN	PICK-UP (CORTO) STD	1998	3N1CD11S9WK002860
10	917	JF14412	NISSAN	PICK-UP (CORTO) STD	1998	3N1CD11S6WK002878
11	921	JF14416	NISSAN	PICK-UP (CORTO) STD	1998	3N1CD11S3WK002837
12	946	HZM5662	NISSAN	TSURU AUST. 4 PTAS.	1998	3N1EB31S4WL087207
13	1099	JF26754	FORD	PICK UP F-250 STD	1999	3FTDF17W6XMA2845 6
14	1117	HZR3410	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	3VWS1A1B1XM51812 0
15	1280	JCX1143	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	3VWS1A1B51M90299 1
16	1281	JFS3467	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	3VWS1A1B51M90300 8
17	1308	JF13888	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2000	3N6CD15S3YK057537
18	1374	HZK1272	CHEVROLET	SONORA PAQ "C"	2001	1GNEC13R11J247060
19	1402	JK28424	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2001	3N6CD12S51K031516
20	1407	JF13880	FORD	PICK UP F250 AUT.XLJ8E AA	2001	3FTEF17W91MA42265
21	1411	JF13987	FORD	PICK UP F250 AUT.XLJ8E AA	2001	3FTEF17W01MA42266
22	1413	JF13989	FORD	PICK UP F250 AUT.XLJ8E AA	2001	3FTEF17W41MA42268
23	1426	HZK1297	VOLKSWAGEN	DERBY VERS/CONFORT STD AA	2001	WVWUE06KX1R54843 5
24	1431	HZL6102	VOLKSWAGEN	DERBY VERS/CONFORT STD AA	2001	WVWUE06K31R55266 5
25	1440	JG86462	FORD	PICK UP F-250 AUT	2001	3FTEF17W81MA27854

"MPQP/005/2022"

26	1524	HZM5431	FORD	FOCUS SEDAN 4 PTAS LX.	2001	1FABP33311W311601
27	1529	HZM5435	FORD	FOCUS SEDAN 4 PTAS LX.	2001	1FABP33311W286702
28	1531	HZM5437	DODGE	RAM CHARGER AUT. A.A.	2001	3B7HD27Y11M581859
29	1565	HYS7501	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B62M913709
30	1568	JD61158	FORD	RANGER SUPERCAB	2002	1FTCR14D52PA10023
31	1600	JBA5946	VOLKSWAGEN	DERBY VERS/CONFORT STD AA	2002	8AWJC09E12A629055
32	1608	JBF2125	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B02M926231
33	1609	JBF2126	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1BX2M926155
34	1619	JDH9139	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B02M914824
35	1641	JJ47976	FORD	PICK UP F-250 STD	2002	3FTEF17W02MA32452
36	1649	JBL8788	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B22M930443
37	1652	JBL9379	RENAULT	CLIO 1.6 AUTHENTIQUE T/M	2002	3BNJ011532L251145
38	1684	JK28093	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2003	3N6CD12S83K043176
39	1703	JCT9928	RENAULT	CLIO 1.6 AUTHENTIQUE T/M	2003	3BNJ011553L253741
40	1705	JCT9960	RENAULT	CLIO 1.6 AUTHENTIQUE T/M	2003	3BNJ011553L253769
41	1709	JCT9948	RENAULT	CLIO 1.6 AUTHENTIQUE T/M	2003	3BNJ011583L253796
42	1710	JCT9947	RENAULT	CLIO 1.6 AUTHENTIQUE T/M	2003	3BNJ011563L253795
43	1714	JCT9993	NISSAN	TSURU AUST. 4 PTAS.	2003	3N1EB31S03K495589
44	1734	JL35387	CHEVROLET	CAMION VOLTEO 3T C/A.7M3	2004	3GBJC34R04M110690
45	1736	JL35395	CHEVROLET	CAMION 350 HIDR C/ GANZO	2004	3GBJC34R34M110828
46	1757	JL45737	INTERNATIONAL	CAMION COMPACTADOR 14.5 T	2005	3HAMMAAR25L110661
47	1810	JL55051	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17WX5MA00855
48	1811	JL55052	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W15MA00856
49	1822	JL55070	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W45MA00821
50	1823	JL55071	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W15MA00825
51	1841	JL55083	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W95MA00782
52	1871	JL80536	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W25MA11963
53	1873	JL80538	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W65MA11982
54	1885	JL80526	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W95MA11944
55	1888	JL80553	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W45MA11950
56	1889	JT51958	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W55MA11956
57	1909	JL80530	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W65MA11951
58	1928	JL80483	FORD	CAMIONGRUA 3 T.AEROT A32	2005	3FDKF36L35MA07180
59	1929	JL80484	FORD	CAMIONGRUA 3 T.AEROT A32	2005	3FDKF36L05MA07184
60	1930	JL80485	FORD	CAMIONGRUA 3 T.AEROT A32	2005	3FDKF36L25MA07185
61	1947	JDV1041	NISSAN	TSURU 4P GSI AUST	2005	3N1EB31S65K324476
62	1959	JDV1028	NISSAN	TSURU 4P GSI AUST	2005	3N1EB31SX5K323265
63	1999	JL80751	DODGE	RAM 2500 D/CAB, AUT.8CIL	2005	1D7HA18D65J593741

"MPQP/005/2022"

64	2003	JL80780	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W95MA14343
65	2029	JL80757	FORD	PICK UP F-250 STD	2005	3FTEF17W75MA15023
66	2031	JL80759	FORD	PICK UP F-250 STD	2005	3FTEF17W35MA14290
67	2055	JL80805	INTERNATIONAL	CAMION COMPACTADOR 22YD3	2005	3HAMMAARX5L165276
68	2069	JL80819	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2005	3N6DD12S75K014470
69	2084	JL80838	FORD	PICK UP F-250 STD	2005	3FTEF17WX5MA14285
70	2111	JL80888	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2005	3N6DD12S25K010827
71	2122	JM10582	INTERNATIONAL	CAMION CHAS CAB 35,000 LB	2005	3HAMSADR85L189867
72	2146	JM27295	FORD	COURIER LTM 4 CIL. 2PTAS	2005	9BFBT32N557978945
73	2149	JM27298	FORD	COURIER LTM 4 CIL. 2PTAS	2005	9BFBT32NX57980089
74	2154	JM27290	FORD	COURIER LTM 4 CIL. 2PTAS	2005	9BFBT32N157980451
75	2161	JM65505	FORD	PICK UP F-250 STD	2006	3FTGF17W76MA09829
76	2210	JM72420	FORD	CAMION CAJA CDA PLATAF 3T	2006	3FDKF36LX6MA24334
77	2255	JP09952	CHEVROLET	CAMION VOLTEO 7M3./16	2008	3GBP7H1C18M104995
78	2268	JP31091	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	1D7HU18288J181928
79	2272	JP31105	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	1D7HU182X8J180649
80	2273	JP31104	DODGE	RAM 2500 4X2 Q.CAB 5.7 AU	2008	1D7HA18228J180718
81	2274	JP31103	DODGE	RAM 2500 4X2 Q.CAB 5.7 AU	2008	1D7HA18208J180717
82	2276	JP09990	DODGE	RAM 2500 4X2 Q.CAB 5.7 AU	2008	1D7HA18238J180727
83	2278	JP31100	DODGE	RAM 2500 4X2 Q.CAB 5.7 AU	2008	1D7HA18268J180737
84	2288	JP31168	DODGE	RAM 2500 4X2 Q.CAB 5.7 AU	2008	1D7HA182X8J180708
85	2292	JP31172	DODGE	RAM 2500 4X2 Q.CAB 5.7 AU	2008	1D7HA18258J180714
86	2295	JP31175	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	1D7HU18288J180651
87	2298	JP31188	DODGE	RAM 2500 4X2 Q.CAB 5.7 AU	2008	1D7HA18268J180723
88	2299	JP31180	DODGE	RAM 2500 4X2 Q.CAB 5.7 AU	2008	1D7HA182X8J180725
89	2302	JP31183	DODGE	RAM 2500 4X2 Q.CAB 5.7 AU	2008	1D7HA18288J180738
90	2311	JP31237	DODGE	RAM 2500 4X2 Q.CAB 5.7 AU	2008	1D7HA18218J180712
91	2315	JP31288	DODGE	RAM 2500 4X2 Q.CAB 5.7 AU	2008	1D7HA18248J180722
92	2331	JGH7620	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D18L703370
93	2342	JGH7632	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D68L703445
94	2355	JGH7561	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61DX8L703495
95	2357	JGH7563	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D18L703515
96	2358	JGH7564	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D38L703516
97	2364	JGH7570	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D48L703525
98	2371	JGH7627	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D18L702140
99	2385	JGH7616	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D38L703578
100	2393	JGH7604	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D28L703555
101	2395	JGH7594	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D48L703587
102	2399	JGH7598	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D68L703591

"MPQP/005/2022"

103	2460	JP74170	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2009	3N6DD21T09K017975
104	2464	JP74171	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	2009	3N6DD21T29K017945
105	2563	JP74463	DODGE	VAN 1000 A/A V25P32	2008	RKMDB441886001880
106	2569	JP82042	DODGE	PICK UP CREW CAB 4X2 DAKO	2008	1D3HE48K88S638196
107	2570	JP82041	DODGE	PICK UP CREW CAB 4X2 DAKO	2008	1D3HE48K18S638198
108	2587	JP82151	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	3D3KS28D08G168936
109	2589	JP82153	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	3D3KS28D28G168923
110	2593	JP82158	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	3D3KS28D28G168937
111	2595	JP82160	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	3D3KS28D38G168946
112	2596	JP82161	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	3D3KS28D28G163169
113	2603	JP82148	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	3D3KS28D38G168865
114	2604	JP82147	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	3D3KS28D28G168873
115	2612	JP82134	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	3D3KS28D48G168941
116	2613	JP82135	DODGE	RAM 2500 4X4 SLT QC BIG	2008	3D3KS28D58G163151
117	2661	JP82322	CHEVROLET	VANETTE 3.5 TON. STD	2008	1GCHG35K681202812
118	2689	JP82371	INTERNATIONAL	CAMION COMPACTADOR 20YD3.	2009	3HAMMAAR39L121626
119	2702	JP97519	INTERNATIONAL	CAMION COMPACTADOR 20YD3.	2009	3HAMMAAR29L181610
120	2735	JHT9914	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT0AH256006
121	2742	JHT9929	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT1AH256015
122	2747	JHT9926	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT6AH256012
123	2751	JHT9923	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT8AH256044
124	2756	JR73707	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E84AKE06653
125	2759	JR73710	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E88AKE06672
126	2773	JR73704	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E86AKE06671
127	2796	JHV3317	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT1AH256046
128	2799	JHV3320	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT5AH256017
129	2802	JHV3314	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT7AH255998
130	2813	JHV4060	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT1AH256032
131	2816	JHX8360	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT3AH275956
132	2818	JHV4056	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT4AH256008
133	2821	JHV4058	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT5AH256003
134	2822	JHX8364	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AACT5AH256034
135	2823	JHX8365	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT6AH256043
136	2824	JHV4062	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT6AH275952
137	2825	JHX8367	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT7AH256021
138	2827	JHV3955	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CTXAH256014
139	2828	JHV4055	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CTXAH256028
140	2830	JJ3985	CHEVROLET	TAHOE POLICE 1706H TON3.	2011	1GNLC6E09BR173571
141	2841	JT12523	HINO	CAMIONVOLTEO C/CIELO 27M3	2012	3HJFG8JM0CSS12718

"MPQP/005/2022"

142	2886	JT87792	NISSAN	PICK UP T/M D/H V..ESPEC.	2014	3N6DD21T6EK092352
143	2909	JT87826	NISSAN	ESTACAS T/M D/H V.ESPECIA	2014	3N6DD25T5EK092899
144	2932	JT87745	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2014	3C6SRADT1EG205040
145	2935	JT87704	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2014	3C6SRADT7EG205043
146	2939	JT87700	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2014	3C6SRADT4EG205050
147	2941	JT87720	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2014	3C6SRADT8EG205052
148	2942	JT87719	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2014	3C6SRADT1EG205054
149	2949	JT87742	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2014	3C6SRADT0EG205062
150	2958	JT87734	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2014	3C6SRADT3EG205072
151	2964	JT87728	DODGE	RAM2500 CREWCA SLT5.7 4X2	2014	3C6SRADT4EG239294
152	3157	JU65675	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C80GFA05637
153	3162	JU65680	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C83GFA05633
154	3183	JU65774	FORD	F150XL CREW CAB 4X2 J6B	2016	1FTEW1C84GFA06144
155	R0003	JR39377	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKA19823
156	R0005	JR39378	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E83AKC32039
157	R0006	JR39379	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E85AKC32219
158	R0007	JR39380	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E89AKC32031
159	R0008	JR39367	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E8XAKC32099
160	R0010	JR39369	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E80AKC32127
161	R0011	JR39370	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E80AKC32287
162	R0012	JR39371	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E80AKC32404
163	R0013	JR39372	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E81AKC32055
164	R0016	JR39408	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E81AKC32119
165	R0018	JR39410	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E81AKC32203
166	R0022	JR39402	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E80AKC32371
167	R0024	JR39405	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKC32027
168	R0025	JR39406	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E81AKC32363
169	R0030	JR39387	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E82AKC32355
170	R0032	JR39389	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E88AKC32067
171	R0033	JR39390	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E85AKC32379
172	R0037	JR39394	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E81AKC31987
173	R0039	JR39396	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E89AKA82132
174	R0040	JR39397	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKC32416
175	R0042	JR39399	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKC32402
176	R0043	JR39400	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E88AKC32263
177	R0044	JR39401	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E88AKA81974
178	R0045	JR39403	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E81AKC32279
179	R0046	JR39464	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E82AKA82134
180	R0047	JR39466	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E82AKA82182
181	R0052	JR39441	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E80AKC31995

"MPQP/005/2022"

182	R0053	JR39442	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E84AKC32003
183	R0056	JR39445	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E89AKC32255
184	R0057	JR39463	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E83AKC32428
185	R0059	JR39459	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E88AKC32411
186	R0062	JR39444	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E82AKC32243
187	R0063	JR39447	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E85AKC32267
188	R0064	JR39448	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E84AKC32275
189	R0065	JR39446	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E86AKC32259
190	R0069	JR39470	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E85AKC32351
191	R0070	JR39455	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E82AKC32386
192	R0072	JR39454	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E85AKC32382
193	R0073	JR39456	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E86AKC32391
194	R0074	JR39462	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E86AKC32424
195	R0077	JR73525	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E89AKC32417
196	R0082	JR73530	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKC32299
197	R0084	JR73532	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKC32335
198	R0085	JR73533	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E8XAKC32359
199	R0086	JR73534	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E89AKC32367
200	R0088	JR73536	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKC32383
201	R0090	JR73538	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E81AKC32007
202	R0092	JR73540	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKC32139
203	R0094	JR73542	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E84AKC32163
204	R0097	JR73509	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E82AKC32291
205	R0102	JR73514	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E84AKC32387
206	R0103	JR73552	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E83AKA81980
207	R0104	JR73515	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E83AKA82000
208	R0105	JR73516	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E84AKA82006
209	R0106	JR73553	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E82AKA82022
210	R0108	JR73518	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E83AKA82160
211	R0110	JR73520	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E86AKA82170
212	R0112	JR73522	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E83AKA82188
213	R0114	JR73545	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E83AKA82210
214	R0115	JR73546	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E82AKA82215
215	R0117	JR73548	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E86AKA82217
216	R0118	JR73549	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E83AKA82224
217	R0119	JR73550	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E85AKA82225
218	R0146	JR93671	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKA82176
219	R0156	JR83467	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E89AKE06678
220	R0157	JR93680	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKE06694
221	R0161	JR83464	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E88AKE06736

“MPQP/005/2022”

222	R0163	JR83470	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E89AKE06714
223	R0175	JR93594	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E83AKE06689
224	R0190	JR93816	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E89AKE06731
225	R0203	JR93825	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E8XAKA82219
226	R0204	JR93823	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E88AKA82221
227	R0206	JR93805	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E89AKA82227
228	R0209	JR93578	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E8XAKE06740
229	R0210	JR83477	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E8XAKE06723
230	R0228	JS03602	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E88AKC32408
231	R0235	JS03624	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E88AKC32392
232	R0237	JS03626	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKE06680
233	R0246	JS03617	FORD	F150XL 4X4 SUPER CREW J8M	2010	1FTEW1E87AKE06663
234	R0248	JHX8369	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT7AH275958
235	R0250	JHV4052	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT2AH275981
236	R0258	JHX8379	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CTXAH275985
237	R0270	JHX9177	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT3AH275973
238	R0277	JHX8957	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT0AH275980
239	R0281	JHX8897	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT1AH275986
240	R0285	JHX8950	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT5AH275991
241	R0291	JHX8952	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CTXAH275999
242	R0292	JHX9175	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT0AH276000
243	R0295	JR93574	FORD	ECONOLINE E-150 M7GA AUT	2010	1FTNE1EW6ADA43679

El valor comercial total del lote de chatarra de vehículos usados y obsoletos según el dictamen correspondiente es de: \$3,201,700.00 (Tres millones doscientos un mil, setecientos pesos 00/100 M.N.).

NOTA: SE EXPEDIRÁ UNA SOLA FACTURA QUE CONTENDRÁ LA TOTALIDAD DEL LOTE DE CHATARRA, RELATIVO A LOS 243 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.

“MPQP/005/2022”

**ANEXO 2.
POSTURA ECONÓMICA.
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, CONSIDERADOS CHATARRA.**

La Postura se presentará cumpliendo las generalidades manifestadas en el **punto 6** de las bases de la Venta de Bienes, debiendo ofertar por la totalidad de los mismos. Dicha postura económica **no podrá ser menor a la emitida por la valuación** de los bienes materia de la presente licitación.

BIENES	PAGO POR LOTE DE CHATARRA
LOTE DE CHATARRA, RELATIVO A 243 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS.	

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por esta enajenación no se debe pagar dicho impuesto.

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

ANEXO 3.

“MPQP/005/2022”

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.
P R E S E N T E.**

Me refiero a mi participación en la Licitación No. MPQP/005/2022 “VENTA DE LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 243 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS” Yo, “_____” en mi calidad de “POSTOR” o Representante legal de “POSTOR” manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, estando totalmente de acuerdo.
2. Hemos formulado cuidadosamente el precio propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
3. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 10 “Sanciones” dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás POSTORES, así como la celebración de acuerdos colusorios.
7. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del “POSTOR” o su Representante Legal.

**ANEXO 4
SOLICITUD DE REEMBOLSO.**

"MPQP/005/2022"

C.GABRIEL NESTOR CÁRDENAS GALVÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

Por medio de la presente acudo a usted a SOLICITAR REEMBOLSO de la cantidad _____ depositada por concepto de garantía a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; a nombre de; _____, de la cual adjunto comprobante del depósito equivalente al 10% diez por ciento de la Postura Económica Ofertada en la Licitación Pública Municipal Número **MPQP/005/2022** relativa a la **"VENTA DE LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 243 VEHÍCULOS USADOS Y OBSOLETOS,** en la cual NO RESULTÉ FAVORECIDO.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(----DIA ____ MES ____ AÑO ____)

nombre y firma del solicitante.

Nota de la Convocante: Cualquiera que sea la forma de pago, se les devolverá en cheque, salvo en el caso de cheques certificados.